

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000261

DECRETO N°
SECCION 2°
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

23 MAYO 2012

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 440 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta – renuncia de doña Natalia Cornejo Gallardo, a 30 horas que cumple en calidad de contratado en el Proyecto de Integración Escolar, la que hace efectiva a contar del 01 de abril de 2012, y que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que el docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

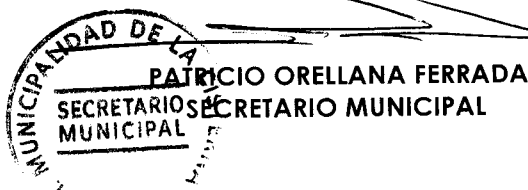
1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	CORNEJO GALLARDO NATALIA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE DIFERENCIAL
A CONTAR	:	01 DE ABRIL DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

2° ESTABLECESE que la citada profesional no se encuentra sometida a sumario administrativo ni a investigación y tampoco tiene deudas con el servicio.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Departamento de Recursos Humanos.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2012-05-02